

tipo medio individual de dos pesetas y que con arreglo á las disposiciones legales vigentes puede aumentarse dicho tipo en 10 unidades más y rebajarse en otras diez, se ha establecido una progresión creciente desde 20 cent. de peseta, que es el mínimo á 20 pesetas que es el máximo, formándose una escala de 100 categorías, dentro de las cuales pueden tener cabida perfectamente todos los cabezas de familia, sean las que quieran las condiciones de los mismos, y respecto de los conciertos con los cosecheros y dueños de establecimientos públicos de venta se están celebrando en la forma determinada en el Reglamento.

Para auxiliar estos trabajos que se ejecutan bajo la dirección del celosísimo Oficial del negociado de Consumos Sr. Daviu, ha nombrado esta Alcaldía de acuerdo con la Comisión de Hacienda á D.^{no} Antonio Romero Palarea y á D.^{no} Luis Marco Ramon.

Terminados ya la mayoría de los eucaberamientos y conciertos, se promete esta Alcaldía y la Comisión que quedan pronto ultimados los que faltan, formando un solo eucaberamiento de toda la expresada zona para remitirlos á la aprobación de la Delegación de Hacienda y poder realizar la cobranza dentro de los plazos determinados, lo cual es conveniente y necesario á todo trance para evitar el acrecentamiento de la deuda municipal y que resulte cómodo y fácil el pago de sus obligaciones á los eucaberados y concertados.

Conocido como es el hábito ó costumbre de no pagar en los habitantes del extra-radio, comprendera V. P. cuán impropia es la tarea que se ha impuesto esta Alcaldía y la Comisión de Hacienda, y condesguen